



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

| | |
|---------|----------|
| G.R.I. | |
| REG. N° | 10441984 |
| EXP. N° | 04000148 |



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 184 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 402-2026-GRJ-GRI/SGE de fecha 14 de abril del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe Técnico N° 15-2016-MAVS de fecha 13 de marzo de 2026, Carta N° 005-2026-CONSORCIO.EDUCACION. ALLENDE de fecha 30 de marzo de 2026, Carta N° 003-2026- CONSORCIO.EDUCACION. ALLENDE de fecha 17 de marzo del 2026, Carta N° 411-2026-GRJ-GRI/SGE de fecha 06 de marzo de 2026, Oficio N° 0000370-2026-CG/GRJU de fecha 04 de marzo de 2026, Resolución Gerencial Regional e Infraestructura N° 527-2025-G.R.-JUNIN/GRI. y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 527-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 02 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGÍA EN EL I.E.S.P.P GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2628250, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2025, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



| | |
|-----------------------------------|------------------|
| VALOR REFERENCIAL | S/ 38,103,337.85 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION | S/ 1,333,616.82 |
| GESTION DE PROYECTO | S/ 159,610.00 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/ 468,440.00 |
| COSTO TOTAL E INVERSION | S/ 40,065,004.67 |
| CONTROL CONCURRENTE | S/ 801,300.09 |
| COSTO FINAL DE INVERSION | S/ 40,866,304.76 |

Son: Cuarenta Millones Ochocientos sesenta y seis mil Trescientos Cuatro con 76/100 soles

Que, mediante Oficio N° 000370-2026-CG/GRJU de fecha 04 de marzo de 2026, la Gerencia Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Junín de la Contraloría General de la Republica remite el Informe de Control Previo N° 06-2026-CG/GRJU, en conformidad con la Directiva N° 001-2024-CG/VCST "Informe previo sobre las operaciones que comprometan al crédito o capacidad financiera del Estado", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG de fecha 07 de febrero de 2024, que alude a informar previamente.

Que, mediante la, Carta N° 411-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de febrero del 2026, se notifica las observaciones y recomendaciones al informe previo N°06-2026-CG-2026/GRJU denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2628250, para su levantamiento de observaciones al CONSORCIO EDUCACION ALLENDE.

Que, mediante la, Carta N° 003-2026-CONSORCIO.EDUCACION. ALLENDE de fecha 17 de marzo del 2026, el representante común de CONSORCIO EDUCACION ALLENDE solicita ampliación por el plazo de 10 días hábiles para remitir el levantamiento de observaciones correspondiente al Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2628250.

Que, mediante la, CARTA N° 005-2026-CONSORCIO.EDUCACION. ALLENDE de fecha 30 de marzo del 2026, el representante común de CONSORCIO EDUCACION ALLENDE, presenta el levantamiento de observaciones en cumplimiento de Carta N°411-2026-GRJ/GRI/SGE, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2628250.

Que mediante el, Informe Tecnico N° 368-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2026, concluye otorgando opinión técnica favorable y conformidad a la modificación presupuestal del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2628250, conforme al siguiente detalle:





2. ANALISIS

(...)

5. EVALUACION DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

La elaboración del Expediente Técnico: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2628250, fue remitido con CARTA N°005-2026-CONSORCIO.EDUCACION.ALLENDE, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por el Sr.Jhersin Nivardo Soto Rosales, identificado con DNI 71898037, designado como Representante Legal Común, Encargado de la Elaboración del Expediente Tecnico del proyecto de inversión en mención, y este fue evaluado por el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva con registro CIP N° 244699, en calidad de Evaluador de la modificación de la estructura de presupuesto del Expediente Tecnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N° 0004 N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", con la cual fue elaborado, evaluado y aprobado, cuenta con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD correspondiente. Las observaciones fueron evaluadas por la sub gerencia de estudios y se le da la continuidad de los trámites correspondientes.

La cual de acoge a la implementación de recomendaciones al informe previo: OFICIO N° 000370-2026-CG/GRJU y INFORME PREVIO N°06-2026-CG/GRJU, la cual se revisó la presentación de observaciones, con la cual se da la opinión favorable, se detalla a continuación el siguiente cuadro.

| ITEM | DESCRIPCION | SITUACION |
|-------|---|-----------|
| 1.1 | RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| 1.2 | MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL | CONFORME |
| 1.3 | RESUMEN DE PRESUPUESTO | CONFORME |
| 1.4 | PRESUPUESTO DE OBRA | CONFORME |
| 1.5 | GASTOS GENERALES | CONFORME |
| 1.6 | GASTOS DE SUPERVISION | CONFORME |
| 1.7 | ESTRUCTURAS | CONFORME |
| 1.7.1 | PLANOS DE ESTRUCTURAS | CONFORME |
| 1.7.2 | METRADOS DE ESTRUCTURAS | CONFORME |
| 1.7.3 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS | CONFORME |
| 1.7.4 | ANALISIS DE COSTO UNITARIO DE ESTRUCTURAS | CONFORME |
| 1.7.5 | PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS | CONFORME |
| 1.8. | CRONOGRAMA DE EJECUCION GANTT | CONFORME |
| 1.9. | DIAGRAMA PERT-CPM | CONFORME |
| 1.10. | CRONOGRAMA VALORIZADO | CONFORME |



CONCLUSIONES

- La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la contraloría en referencia al OFICIO N° 000370-2026-CG/GRJU e INFORME PREVIO N°06-2026-CG/GRJU), en la cual se indica la modificación de control concurrente del 2 % con un monto de aprobación de (S/ 801,300.09) al 0.6 % con un monto modificado(S/ 240,390.03) del proyecto, en la cual se indica la modificación del componente de control concurrente del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2558328 y, consecuentemente, la modificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°527 - 2025-G.R.-JUNIN/GRI.
- De acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 15-2026-MAVS señala que la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2628250, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que asciende a la suma S/ 40,305,394.70 (Cuarenta Millones Trecientos Cinco mil Trecientos Noventa y cuatro con 70/100 soles), con precios vigentes al mes de Febrero del 2025, un plazo de ejecución de 480 días calendario o (16



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



meses), con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, según el detalle siguiente:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| VALOR REFERENCIAL | S/ 38,103,337.85 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION | S/ 1,333,616.82 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/ 468,440.00 |
| GASTOS DE GESTION DE PROYECTO | S/ 159,610.00 |
| COSTO TOTAL DE INVERSION | S/ 40,065,004.67 |
| COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | S/ 240,390.03 |
| COSTO FINAL DE INVERSION | S/ 40,305,394.70 |

(CUARENTA MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 Soles)

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la modificación del presupuesto del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°2628250.
- Se solicita la **APROBACIÓN** de la modificación del presupuesto del expediente técnico de proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°2628250, mediante acto resolutivo en cumplimiento al numeral 4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



6. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la modificación de presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2628250.



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2628250**, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2025, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| VALOR REFERENCIAL | S/ 38,103,337.85 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION | S/ 1,333,616.82 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/ 468,440.00 |
| GASTOS DE GESTION DE PROYECTO | S/ 159,610.00 |
| COSTO TOTAL DE INVERSION | S/ 40,065,004.67 |
| COSTO DE CONTROL CONCURRENTE | S/ 240,390.03 |
| COSTO FINAL DE INVERSION | S/ 40,305,394.70 |

Son: Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 70/100 soles

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistente e inalterable los extremos no modificados de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 527-2025-G.R.-JUNIN/GRI.

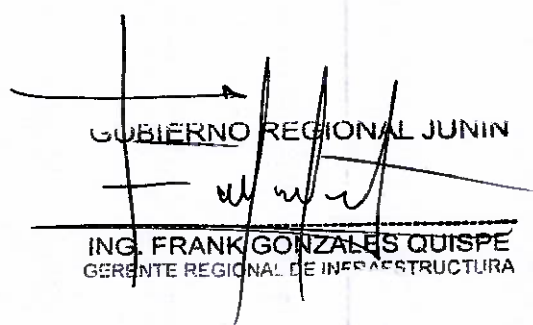
ESTABLECER, que la aprobación de la modificación de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA EN EL I.E.S.P.P. GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2628250, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en caso de deficiencias, transgresiones legales o técnicas, en la elaboración del expediente técnico será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del consultor, CONSORCIO EDUCACION ALLENDE, representado por su representante común Sr. Jhersin N. SOTO ROSALES, el Evaluador Ing. Miguel Ángel SULLA VILLALVA, respecto al uso correcto de los recursos públicos; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 ING. FRANK GONZALES QUISPE
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 ASB/2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)